



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°229-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Milton Hancock Porras)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.: CATIANA GUTIERREZ

ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDEÑO

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

AUSENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

CONCEJAL SUPLETE: DAMARIS CAJINA URBINA

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

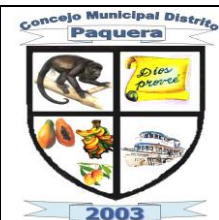
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

Oración: Ulises González Jimenez.

ORDEN DEL DIA

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informe del Intendente |
| 2. Audiencia y Atención al Publico | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Lectura de Correspondencia | Cierre de sesión. |
| 5. Asuntos Varios | |
| 6. Informe de Comisiones | |



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la agenda del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar al señor Alban Ugalde García, como secretario del Concejo en suplencia de la titular secretaria.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Vicepresidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación de actas.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°226-2023, celebrada el 21 de febrero del 2023. La Vicepresidenta Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°226-2023, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II.

Audiencia y atención al público. (NO HAY)

ARTÍCULO III.

Juramentación. (No Hay)

DA LECTURA LA SEÑORA SECRETARIA a.i A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV.

Lectura de correspondencia.

4.1- SE CONOCE CARTA DE José Martín Zúñiga Cambroner **DE FECHA:** 07 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Solicitud que requiere COOPEGUANACASTE para instalar un transformador, postes y tendido eléctrico sobre el camino publico de acceso a la playa. Adjunto oficio de COOPEGUANACASTE. **SE DA LECTURA:**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

3

Paquera, 7 de marzo 2023

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO
Fecha: 07/03/2023
Hora: 3 pm.
Firma #

Señores Consejo Municipal Distrito Paquera.



Estimados Señores, la presente es una solicitud que requiere COOPEGUANACASTE para instalar 1 transformador, postes y un tendido eléctrico sobre el camino público de acceso a la playa

Se solicita dicha autorización debido a que los postes y sus anclajes estarán ubicados en terrenos de la zona marítimo terrestre .

Este tendido nos proporcionará electricidad a varios usuarios de ZMT trayendo prosperidad a la zona.

Adjunto oficio de COOPEGUANACASTE en donde me solicitan realizar esta gestión para poder continuar con el proyecto de electrificación.

Agradezco su atención .

José Martín Zuñiga Cambronero
Cédula 104520057
Expediente ZMT 1304-2007

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 7/3/2023
Recibido: [Signature]
Correspondencia # 50.229-2023

martinzc@gmail.com
83845907
Martín



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

4

02 marzo del 2023

SR: JOSE MARTIN ZUÑIGA CAMBRONERO

Estimado señor, saludo cordiales

De acuerdo a la visita realizada el día lunes 27 de febrero del 2023 al sitio de Rio Grande de Paquera y de acuerdo al estudio realizado del presupuesto P12706 donde hay que construir 110 mts de primario monofásico 3 postes de 11 mts y un transformador de 15 kva, en terreno de concesión Municipal, usted debe ir a La Municipalidad a solicitar permiso respectivo para la instalación de dicho proyecto mencionado.

Quedamos a la espera de la nota que le sea extendida por la municipalidad.

Atentamente

Armando Villafuerte Ramírez.

Inspector de proyectos y servidumbres eléctricas

Coepeguanacaste R.L.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Trasladar carta a la administración para su conocimiento y debido trámite.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.2- SE CONOCE OFICIO IMP-121-2023 DE Ulises González Jimenez, Intendente Municipal **DE FECHA:** 06 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** INVITACION A PRESENTACION DEL TEATRO NACIONAL.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

6



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 06 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-121-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estar a las 5:30.

Asunto: INVITACION A PRESENTACION DEL TEATRO NACIONAL

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, a la vez les informo que la Dirección Regional de Educación Peninsular nos extendió la invitación tanto a la Administración como a ustedes a la primera presentación que será de gala, la cual han denominado: "Los Cuentos de Anansi: Una Odisea Afro".

De acuerdo a un trabajo articulado entre el MEP y Ministerio de Cultura y Juventud han escogido a la Dirección Regional de Educación Peninsular para traer la locación del Teatro Nacional al Distrito de Paquera, siendo privilegiados entre tantos Distritos y Cantones. El objetivo es promover la educación, valores y arte a los estudiantes de los centros educativos de los tres Distritos.

En la invitación se detallan los aspectos a considerar, para esta gala solo contamos con 1 espacio por cada funcionario municipal, así como para cada miembro del Concejo. El tiempo máximo para reservar será miércoles 08 de marzo antes del medio día. Para efectos de reservación será únicamente con la funcionaria Hazel Peralta Martínez, les solicito enviarle a ella la lista de los asistentes a la obra.

Esperando haberles informado;

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Licda. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditoría Interna

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	7 / 3 / 2023
HORA:	9:05
FIRMA:	

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

7

mep
Ministerio de Educación Pública

Programa
Erase una vez
Obras de Interés Cultural y Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR

EL TEATRO NACIONAL EN LA PENÍNSULA

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR TIENEN EL AGRADO DE INVITARLES A LA PRESENTACIÓN DE GALA

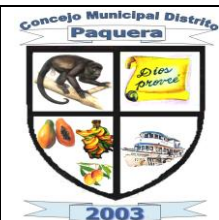
*Los Cuentos de Anansi:
Una odisea afro*

Inscripciones antes del 7 de marzo
2023 ingresando a:

20
Marzo
2023

6:30 pm
Escuela Guarial,
Paquera

LOS CUENTOS DE ANANSI
Una odisea afro
por el teatro



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

8

4.3- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04 FORMULARIO PARA ENVIO DE TERNAS PARA MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE Lic. Olger Zúñiga Gómez **DE FECHA:** 02 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Guarial.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

9



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO EDUCATIVO GUARIAL, CÓDIGO 5879
CONTIGUO A URBANIZACIÓN PRADERA 1
LABERINTO, PAQUERA, PUNTARENAS
TELÉFONO: 2641 1080



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

02 de marzo del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

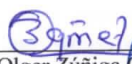
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Guarial, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Wilberth López Gutiérrez	6 0314 0038
Emilio Francisco Vega Conejo	3 0213 0015
Wendy Francini Vásquez Prendas	6 0413 0104
José Francisco Durán Moya	2 0689 0872
Eudalis María Romero Oconitrillo	7 0184 0562

Observaciones: Señores Concejo Municipal, solicitamos respetuosamente tomar en cuenta la única terna, la mayoría de miembros por continuidad y su deseo de apoyar al centro educativo para ser miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Guarial, Puntarenas, cédula jurídica 3008-406540. Esta solicitud se realiza porque fueron las únicas personas que mostraron mayor interés en el puesto.

Atentamente,


Lic. Olger Zúñiga Gómez
Director del Centro Educativo 5879



MSc. Willy Fernández Montoya
VB. Supervisor de circuito educativo


Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de las personas propuestas.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARÍA
Fecha: 6 / 3 / 2023
Recibido: 
Correspondencia # 50-229-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

10



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
DEPARTAMENTO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL : 2641-0490 / 2641-0339 Ext. 211
Juntas.drepe@gmail.com



INSTITUCIÓN: EL GUARIAL

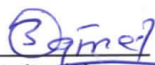
CIRCUITO: 01
CÓDIGO: 5879
TELÉFONO: 2641 1080

DECLARACIÓN JURADA

Paquera, 02 de marzo del 2023.

Por medio de la presente el suscrito director (a) Olger Zúñiga Gómez, cédula de identidad N° 5 02740 0883, del centro educativo El Guarial, código N° 5879, localizado en el cantón: Puntarenas, distrito: Paquera, declaro bajo juramento que el Registro de Firmas que estoy presentando para formalización de los miembros de la junta de este centro educativo **NO** contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.

“Artículo 13.— Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

Olger Zúñiga Gómez 
Nombre y firma del director (a)



Cédula:
Cc: arch.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

11



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PENINSULAR

F-PJ-07

Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

Teléfono: 264103527 Correo Electrónico: juan.gomez.porras@mep.go.cr

F-PJ-07 Certificación de Personería Jurídica

N° de certificación: 008

JUAN CARLOS GOMEZ PORRAS
Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PENINSULAR

Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta Dependencia registra a los siguientes miembros que integran la Junta: JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL GUARIAL, PUNTARENAS, cédula Jurídica 3008406540.

El mismo tiene vigencia del nombramiento hasta el día 4 de marzo del 2023.

Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Nombramiento	Fecha de Juramentación
WILBERTH LOPEZ GUTIERREZ	603140038	Presidente *	22/09/2020	29/09/2020
JOSE FRANCISCO DURAN MOYA	206890872	Vicepresidente **	22/09/2020	29/09/2020
EUDALIS MARIA ROMERO OCONTRILLO	701840562	Secretario(a)	22/09/2020	29/09/2020
EMILIO FRANCISCO VEGA CONEJO	302130015	Vocal 1	03/08/2021	06/08/2021
HELLEN MARIA ESPINOZA CHAVARRIA	603310064	Vocal 2	13/12/2022	16/12/2022

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de PAQUERA, PUNTARENAS, PUNTARENAS, el 13 de febrero del 2023 para efectos varios.


Firma

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Peninsular
mep Dpto. Servicios
Administrativos y Financieros
Sello

* Según el artículo 33, inciso a) del Derecho Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.

** Según el artículo 34, del Derecho Ejecutivo N° 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

12

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0689 0872

José Fro Durán M

Nombre: JOSE FRANCISCO
1º Apellido: DURAN
2º Apellido: MOYA
C.C:

Numero de Cédula: 2 0689 0872
Fecha de Nacimiento: 20 08 1991
Lugar de Nacimiento: CENTRO SAN RAMON ALAJUELA
Nombre del Padre: JESUS FRANCISCO DURAN VARGAS
Nombre de la Madre: ADITA CECILIA MOYA ABARCA
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 18 01 2027 Sexo: M

000236548



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

13



Numero de Cédula: 7 0184 0562
Fecha de Nacimiento: 09 05 1988
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Lugar de Nac.: CENTRO CENTRAL LIMON
Vencimiento: 12 01 2025 Sexo: F



8436054



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

14



Número de Cédula: 6 0413 0104
Fecha de Nacimiento: 03 12 1993
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: WALTER VASQUEZ NOGUERA
Nombre de la Madre: MARTHA EUGENIA PRENDAS VEGA
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 02 02 2032



003825725



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

15

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

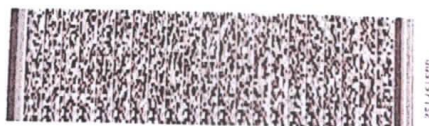
3 0213 0015

Vega

Nombre: EMILIO FRANCISCO
1º Apellido: VEGA
2º Apellido: CONEJO
C.C.



Número de Cédula: 3 0213 0015
Fecha de Nacimiento: 18 05 1955
Lugar de Nacimiento: CENTRO LA UNION CARTAGO
Nombre del Padre: JOSE JOAQUIN VEGA ALVARADO
Nombre de la Madre: TERESA ELENA CONEJO VARGAS
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 13 10 2030





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

16

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0314 0038

Nombre: WILBERTH
1º Apellido: LOPEZ
2º Apellido: GUTIERREZ
C.C:

Número de Cédula: 6 0314 0038
Fecha de Nacimiento: 23 06 1981
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: FAUSTO LOPEZ NAVARRETE
Nombre de la Madre: MARIA LUISA GUTIERREZ CORTES
Domicilio Electoral: PAQUERA CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M

000603464



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

17



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: WENDY FRANCINI
APELLIDOS: VASQUEZ PRENDAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 604130104
FECHA DE NACIMIENTO: TRES DE DICIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: WALTER VASQUEZ NOGUERA Y MARTHA EUGENIA PRENDAS VEGA
EMITIDO EL: SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

18



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: JOSE FRANCISCO
APELLIDOS: DURAN MOYA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206890872
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JESUS FRANCISCO DURAN VARGAS Y ADITA CECILIA MOYA ABARCA
EMITIDO EL: SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

19



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: EMILIO FRANCISCO
APELLIDOS: VEGA CONEJO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 302130015
FECHA DE NACIMIENTO: DIECIOCHO DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JOSE JOAQUIN VEGA ALVARADO Y TERESA ELENA CONEJO VARGAS
EMITIDO EL: SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

20



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: WILBERTH
APELLIDOS: LOPEZ GUTIERREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 603140038
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTITRES DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: FAUSTO LOPEZ NAVARRETE Y MARIA LUISA GUTIERREZ CORTES
EMITIDO EL: SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

21



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: EUDALIS MARIA
APELLIDOS: ROMERO OCONTRILLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 701840562
FECHA DE NACIMIENTO: NUEVE DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: REINALDO ROMERO GARCIA Y MARTA IRIS OCONTRILLO MONGE
EMITIDO EL: SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

22

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Nombrar la Junta de Educación de la Escuela el Guarial, Paquera, Puntarenas.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.4- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04 FORMULARIO PARA ENVIO DE TERNAS PARA MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE MSc. Edgar Mora Bolaños DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023. ASUNTO: Propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Río Grande de Paquera, por renuncia de la presidenta.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

23



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR
LICEO RURAL RÍO GRANDE DE PAQUERA
TELÉFONO: 2650-0482
CORREO: lic.ruralriogrande@mep.go.cr



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 06 de marzo del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera, Puntarenas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Liceo Rural Río Grande de Paquera, **por renuncia de la señora Cindy Villalobos Martines, presidenta de Junta Administrativa**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Emer Montiel Corea	6 0163 0317
Rolvin Matarrita Castrillo	5 0242 0695
Adriana Jeanneth Ramirez Rodriguez	2 0584 0912

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 7 / 3 / 2023
Recibido: [Firma]
Correspondencia # 50.229-2023

MSc. Edgar Mora Bolaños
Director del Centro Educativo



MSc. Willy Fernández Montoya

VB. Supervisor de Centros Educativos, Circuito D
Dirección Regional de Educación Peninsular



Adjunto:

Copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Copia de la carta de renuncia por parte de Cindy Villalobos Martínez, presidenta de la Junta Administrativa.

C.c. Archivo
EMB/EMB



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

24





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

25





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

26





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

27

Rio Grande, 24 de febrero del 2023.

Señores:
Junta Administrativa
Liceo Rural Rio Grande de Paquera.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles y a la vez informales que, a partir del día miércoles 15 de marzo del 2023, presento mi renuncia irrevocable como presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Rural Rio Grande de Paquera, por motivos personales.

Sin más por el momento y deseándoles éxitos en sus labores, se despide,

Atentamente,


Sra. Cindy Villalobos Martínez
Céd: 6 0321 0006



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

28

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Nombrar la Junta Administrativa del Liceo Rural de Río Grande de Paquera, Puntarenas,

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.5- SE CONOCE OFICIO 88-37-2023 DPT-ZMT-PAQ. DE FECHA: 07 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** RESPUESTA A OFICIO TDGA-CDMP-702-2021, traslado de nota suscrita por la señora Elizabeth Aubert, con relación a la solicitud de uso de suelo para camping en finca matricula 50366 ubicada en Barrio Salinas, 500 metros al Sur de Marketica, por parte del Señor Edgar Arias.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

29

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



OFICIO: 88-37-03-2023 DPT-ZMT-PAQ. (RESPUESTA A OFICIO: TDGA-CMDP-702-2021-TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ELIZABETH AUBERT, CON RELACION A LA SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA CAMPING EN FINCA MATRICULA 50366 UBICADA EN BARRIO SALINAS, 500 METROS AL SUR DE MARKETICA, POR PARTE DEL SEÑOR EDGAR ARIAS)

SR. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.

ESTIMADO SEÑOR:

En respuesta a su Oficio: TDGA-CMDP-702-2021-TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ELIZABETH AUBERT, CON RELACION A LA SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA CAMPING EN FINCA MATRICULA 50366 UBICADA EN BARRIO SALINAS, 500 METROS AL SUR DE MARKETICA, POR PARTE DEL SEÑOR EDGAR ARIAS).

Al respecto le informo.

Aun cuando la petición del señor Arias Ramírez, fue conocida en las Sesiones: **Ordinaria:** 130-2021 celebrada el 07 de Diciembre del 2021, Artículo 4-Correspondencia, Inciso 1.1. y **Extraordinaria:** N°: 132-2021 (P-2020-2024), celebrada el 10 de diciembre del 2021. Artículo 1. Correspondencia, Inciso 1.1. y se dispuso enviarla a la Comisión de ZMT para su análisis y dictamen respectivo; no procede todavía emitir la resolución final del presente caso toda vez que existe previo pendiente en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo el Expediente Numero: 16-000205-0391-AG.
ES TODO. EN ESPERA DE HABERLO DEJADO INFORMADO, ATENTAMENTE.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPTO ZMT PAQ.
Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	7 / 3 / 2023
Recibido:	[Firma]
Correspondencia #	50229-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

30

4.6- SE CONOCE OFICIO DE-E-047-02-2023 DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023.
ASUNTO: Propuesta acuerdo Ley Marco Empleo Público.pdf Propuesta acuerdo de Ley.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

31

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 15:02
Para: Ayerín Villalobos Vasquez
CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente
Asunto: Fwd: Oficio DE-E-047-02-2023 Propuesta Acuerdo Ley Marco Empleo Público
Datos adjuntos: DE-E-047-02-2023 Propuesta Acuerdo Ley Marco Empleo Público.pdf; PROPUESTA DE ACUERDO LEY.docx

Buenas tardes,

Se remite información para conocimiento y trámite de aprobación.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Oficio DE-E-047-02-2023 Propuesta Acuerdo Ley Marco Empleo Público

Fecha: Mon, 27 Feb 2023 12:20:48 -0600

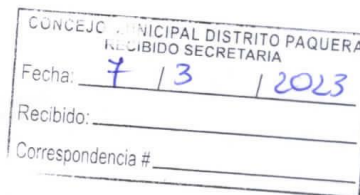
De: Karen Porras Arguedas <kperras@ungl.or.cr>

Buenos días

Se les adjunta Oficio Oficio DE-E-047-02-2023, como así mismo la propuesta para declarar al personal municipal exclusivos y excluyentes de la rectoría de MIDEPLAN en referencia a Ley N° 10159 Marco de Empleo Público.

Para consultas de la elaboración del estudio técnico el departamento de Dirección Técnica de Tecnología e Innovación dará el acompañamiento en el proceso correspondiente, la misma pueden realizar las consultas al correo wgomez@ungl.or.cr

Saludos cordiales.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

32



San José, Costa Rica, lunes 27 de febrero, 2023
Oficio DE-E-047-02-2023

Señores y señoras
Alcaldías e Intendencias
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito

Estimadas autoridades municipales:

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Se adjunta propuesta de acuerdo para declarar al personal municipal exclusivos y excluyentes de la rectoría de MIDEPLAN en referencia a Ley N° 10159 Marco de Empleo Público.

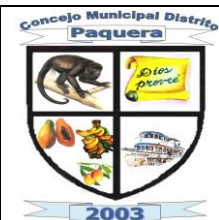
Para consultas de la elaboración del estudio técnico el departamento de Dirección Técnica de Tecnología e Innovación dará el acompañamiento en el proceso correspondiente, la misma pueden realizar las consultas al correo wgomez@ungl.or.cr.

Sin otro particular.

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KAREN PATRICIA PORRAS
ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.27
11:56:13 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

33

4.7- SE CONOCE CORREO DE: CEMCE@poderjudicial.go.cr DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023. ASUNTO: Recurso de amparo interpuesto por Julio Sánchez Carvajal. SE DA LECTURA:



Exp: 23-002007-0007-CO

Res. N° 2023004991

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del tres de marzo de dos mil veintitres .

Recurso de amparo que se tramita en expediente n.º 23-002007-0007-CO, interpuesto por **JULIO SÁNCHEZ CARVAJAL**, carnet abogado/a 3657, **contra el CONCEJO DISTRITAL DE PAQUERA.**

Resultando:

1.- Por escrito incorporado al expediente a las 11:07 horas de 29 de enero de 2023, la parte accionante interpone recurso de amparo. Manifiesta que el 21 de diciembre de 2022 remitió por correo electrónico a la Secretaría del Concejo de Distrito de Paquera, en donde solicita la siguiente: *"(...) solicito ahora se me certifique: 1- copia de las denuncias que se dice se interpusieron por la tala ilegal detectada en la zona según el expediente que se me entregó; 2- indicar ante cuál autoridad, judicial o administrativa y contra quién se interpuso la denuncia o denuncias; 3- indicar a la fecha que resultado se ha obtenido; 4- indicar qué seguimiento se le ha dado a las denuncias"*. Afirma que ese correo lo envió a la dirección secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr. Añade que el 22 de diciembre de 2022 recibió de esa dirección el acuse de recibo y se le indicó que por motivo de las vacaciones las oficinas municipales están cerradas, por lo que se le respondería tan pronto como fuera posible. Reclama que, no obstante, a la fecha no le han entregado la información solicitada. Estima lesionados sus derechos fundamentales. Solicita la intervención de este Tribunal.

EXPEDIENTE N° 23-002007-0007-CO



2.- Mediante resolución de las 13:52 horas de 2 de febrero de 2023, la Presidencia de la Sala le dio curso al proceso y le solicitó informe al presidente del Concejo de Distrito de Paquera.

3.- Por escrito incorporado al expediente a las 12:49 horas de 10 de febrero de 2023, Milton Hancock Porras, presidente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, informa: *“ÚNICO: Que este Concejo Municipal conoció dicha solicitud en Sesión Ordinaria N°216-2022, no obstante, procedo a informar que en ese momento este Concejo Municipal de Paquera no cuenta con Asesor Legal para trámites del Concejo Municipal en pleno, por lo que procedo a solicitar prórroga del término conferido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para dar respuesta a lo solicitado en este recurso de amparo Expediente N°23-002007-0007-CO.”.*

4.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Rueda Leal**; y,

Considerando:

I. OBJETO DEL RECURSO. El recurrente manifiesta que el 21 de diciembre de 2022 formuló una solicitud de información pública ante el Concejo de Distrito de Paquera. Acusa que, a la fecha, no ha recibido respuesta alguna.

II. HECHOS PROBADOS. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque la autoridad recurrida haya omitido referirse a ellos, según lo prevenido en el auto inicial:

- a) El 21 de diciembre de 2022, el accionante remitió un correo electrónico a la cuenta secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr, en el que indicó: *“(…) solicito ahora se me certifique: 1- copia de las denuncias que se*

EXPEDIENTE N° 23-002007-0007-CO

dice se interpusieron por la tala ilegal detectada en la zona según el expediente que se me entregó; 2- indicar ante cuál autoridad, judicial o administrativa y contra quién se interpuso la denuncia o denuncias; 3- indicar a la fecha que resultado se ha obtenido; 4- indicar qué seguimiento se le ha dado a las denuncias". (Prueba documental).

- b) El correo electrónico secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr es un mecanismo oficial de comunicación con la autoridad recurrida. (Hecho incontrovertido).
- c) El 22 de diciembre de 2022, la secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera remitió un correo electrónico al accionante, en el que señaló: *"Recibido, mas sin embargo informarle que el día viernes 23 de diciembre se cierran las oficinas Municipales. En cuanto nos sea posible se le dará respuesta."* (Prueba documental).
- d) Al momento de interposición del recurso, no se había atendido la gestión interpuesta por el tutelado. (Hecho incontrovertido).

III. SOBRE EL CASO CONCRETO. En el *sub lite*, el recurrente manifiesta que el 21 de diciembre de 2022 formuló una solicitud de información pública ante el Concejo de Distrito de Paquera. Acusa que, a la fecha, no ha recibido respuesta alguna.

Del estudio de los autos se tiene por demostrado, que, el 21 de diciembre de 2022, el accionante remitió un correo electrónico a la cuenta secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr, en el que indicó: *"(...) solicito ahora se me certifique: 1- copia de las denuncias que se dice se interpusieron por la tala ilegal detectada en la zona según el expediente que se me entregó; 2- indicar ante cuál autoridad, judicial o administrativa y contra quién se interpuso la denuncia o denuncias; 3- indicar a la fecha que resultado se ha obtenido; 4- indicar qué seguimiento se le ha dado a las denuncias"*. El correo electrónico

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr es un mecanismo oficial de comunicación con la autoridad recurrida. El 22 de diciembre de 2022, la secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera remitió un correo electrónico al accionante, en el que señaló: *“Recibido, mas sin embargo informarle que el día viernes 23 de diciembre se cierran las oficinas Municipales. En cuanto nos sea posible se le dará respuesta.”*. Al momento de interposición del recurso, no se había atendido la gestión interpuesta por el tutelado.

Desde este panorama, se acredita un quebranto a los derechos fundamentales de la parte accionante.

Al respecto, esta Cámara verifica que el 21 de diciembre de 2022 el tutelado planteó una solicitud de información pública al Concejo Municipal recurrido; empero, no se tiene por demostrado que, a la fecha (más de 2 meses después), se le haya brindado una respuesta formal ni la información requerida.

Ahora, la autoridad accionada no se pronuncia sobre el fondo de lo acusado, pues en su informe aduce que no cuenta con asesor legal; sin embargo, tal circunstancia no es justificante para omitir referirse a la situación objeto de este asunto; concretamente, si se atendió o no la gestión planteada por el recurrente.

Así las cosas, al no comprobarse que la autoridad recurrida hubiese brindado respuesta al tutelado, lo procedente es declarar con lugar el recurso, en los términos que se indicarán en la parte dispositiva de este pronunciamiento.

IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidos en algún dispositivo de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en el plazo máximo de 30 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte que será destruido todo aquel material no retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento

sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en el artículo XXVI de la sesión nro. 27-11 del 22 de agosto de 2011, publicado en el Boletín Judicial nro. 19 del 26 de enero de 2012, así como en el acuerdo de Consejo Superior del Poder Judicial, aprobado en el artículo LXXXI de la sesión nro. 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012.

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Milton Hancock Porras, presidente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo máximo de **TRES DÍAS**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda formalmente la gestión interpuesta por el tutelado el 21 de diciembre de 2022 y se le brinde la información solicitada. Lo anterior salvaguardando los datos sensibles o confidenciales, en caso de haberlos, de acuerdo con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (ley n.º 8968) u otra normativa atinente. En caso de incurrirse en algún costo producto de las copias requeridas, el mismo correrá a cargo de la parte interesada. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Concejo Municipal de Distrito de Paquera al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los

EXPEDIENTE N° 23-002907-0007-CO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

39

que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo.
Notifíquese.

Fernando Castillo V.

Presidente

Fernando Cruz C.

Luis Fdo. Salazar A.

Anamari Garro V.

Paul Rueda L.

Jorge Araya G.

Jose Roberto Garita N.

Documento Firmado Digitalmente

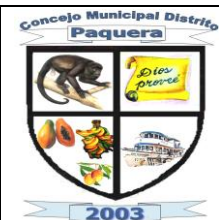
-- Código verificador --



43KTDCPMB49U61

EXPEDIENTE N° 23-002007-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

40

4.8- SE CONOCE CORREO DE KENDY MONGE DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023. ASUNTO: CONTRATACION ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

41

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Kendy Monge <kmonge@auroscapacitacion.com>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 14:52
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: Contratación administrativa para principiantes
Datos adjuntos: Programa Contratación administrativa para principiantes.pdf

Estimado cliente

Nos complace invitarle al siguiente curso virtual:

- **Contratación administrativa para principiantes, según la nueva ley y su reglamento:** Conozca aspectos básicos sobre las nuevas condiciones para la contratación administrativa, y en las nuevas condiciones obligatorias tanto para el Estado como para sus proveedores
- Impartido: 18, 20, 25 y 27 de abril de 2023, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Adjunto encontrará el **programa de la capacitación** donde se detalla los temas de estudio.

Si requiere información adicional como el **brochure de la capacitación** donde se indica el valor, horario y un breve curriculum del expositor u otra información adicional, estamos a su disposición.

Consulte también por nuestros cursos mes de abril:

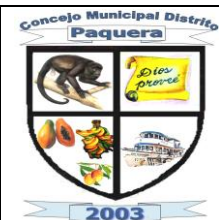
- Microsoft Power BI avanzado: énfasis en funciones dax
- Microsoft Power BI avanzado: énfasis en gráficos y visualizaciones
- Contratación administrativa para principiantes
- Procedimiento administrativo disciplinario conforme a la LGAP
- Especialista en microsoft word, nivel Intermedio

Reserve su espacio: Tel.2572-0594 / Wa: 8929-8936 /8341-2833
Correo electrónico: info@auroscapacitacion.com

Saludos cordiales.

Además, les informamos que ofrecemos también el servicio **"In House"**, en el cual se imparten las capacitaciones en las instalaciones del cliente y en el horario que más se adecúe a sus requerimientos. Organizamos su capacitación sobre temas específicos de interés para su empresa, para lo cual contamos con un selecto grupo de expositores de gran experiencia y conocimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

42

4.9- SE CONOCE CORREO DE INTENDENCIA PAQUERA DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023. ASUNTO: MINUTA PARA REUNION PARA COORDINAR PROYECTOS EN ZMT AÑO 2023.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

43

Pascu los correos



secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 12:05
Para: Alban Ugalde García; Angel Coello Coello
CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente; Ayerín Villalobos Vasquez; Ing. Taylor García Enriquez; presupuesto@concejopaquera.go.cr
Asunto: Minuta de reunión para coordinar proyectos en Zona Marítimo Terrestre, año 2023
Datos adjuntos: Minuta de reunión para coordinar proyectos en Zona Marítimo Terrestre, año 2023.pdf

Señores:
Ángel Coello Segura – Presidente CAPATUR
Encargados del Programa Bandera Azul Playa
Cámara Paquereña de Turismo

Alban Ugalde García, Departamento Zona Marítimo Terrestre

Concejo Municipal de Paquera

Reciban un cordial saludo, se adjunta minuta de reunión realizada el pasado martes 28 de febrero, para coordinar proyectos necesarios en zonas turísticas, año 2023.

Próxima reunión: Martes 28 de Marzo del 2023, a las 10:00 a.m.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	7 / 3 / 2023
Recibido:	
Expediente #	SO #229-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

44

4.10- SE CONOCE CORREO DE ANEP PENINSULAR MUNICIPAL DE FECHA:
07 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** COMUNICADO DE ACUERDO

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

45

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: ANEP Peninsular Municipal <aneppeninsularmunicipal@gmail.com>
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 11:26
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
CC: jperezvilla@gmail.com; albanuga@gmail.com
Asunto: Comunicado de acuerdo
Datos adjuntos: SDAC-SPM-ANEP-003-2023.pdf



Buenas tardes

Se adjunta acuerdo tomado por nuestra junta Directiva, por favor poner en conocimiento al concejo municipal en sesión de hoy.

Gracias.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	7 / 3 / 2023
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Correspondencia #	50-229-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

46



Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

Fundada el 19 de agosto 1958

**La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)**

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

La Península 7 de marzo del 2023
Oficio SDAC-SPM-ANEP-003-2023

**Srs.
Concejo Municipal de Paquera**

Estimados señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de Seccional ANEP Peninsular Municipal, en la Sesión ordinaria Número 01-2023, celebrada el día 1 de marzo del 2023, Artículo IV, inciso b, que dice así:

Tomando en cuenta lo indicado en el artículo 49 de Código Municipal que indica,

Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

... los funcionarios municipales podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

Se acuerda.

Solicitar al Concejo Municipal de Paquera que el funcionario Alban Ugalde García integre la comisión especial de análisis del manual descriptivo de puestos y manual de selección de personal como asesor, siendo funcionario y representante sindical. ACUERDO UNANIME

Se aprobó con todos los votos presentes de manera unánime por los directivos, JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL, DAVID GONZALEZ SALAS, RONNY JOSE MONTERO OROZCO, FRED ELADIO SANCHEZ CHAVARRIA, ARALYN VILLEGAS RUIZ, ALBERTO VASQUEZ GRANADOS y DIEGO VALERIO AVILA

Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

Notifíquese.

RONNY JOSE
MONTERO

Firmado digitalmente por
RONNY JOSE MONTERO
OROZCO (FIRMA)

Lic. Ronny Jose Montero Orozco

**Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia
Seccional ANEP Peninsular Municipal**

Para notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

Miembros Junta Directiva ANEP Peninsular Municipal / Archivo.

Integrante de:



San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños.
Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5152-1000 San José





JACOB MENDEZ CONCEJAL RPOPIETARIA TIENE LA PALABRA: Da la peculiaridad, no tengo nada en contra del compañero Alban, pero da la casualidad que el es funcionario, dado de lo que se va a realizar esos manuales por lo general los funcionarios participan, los concursos que se dan es internamente en la institución y luego externamente. Mi consulta seria, no hay ningún tema de legalidad, por el hecho de que el sea funcionario y a la vez vaya a participar de esto, no hay ningún choque de legalidad ahí.

NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO TIENE LA PALABRA: Buenas tardes a todos a mí me gustaría antes de emitir el criterio como conocer cual es el reglamento que se tiene verdad por parte de la ANEP en cuanto a la participación porque si usted me pregunta si él puede o no participar, él está ahí señalando creo que es el articulado que dice que debe haber una representación por parte de los trabajadores verdad si no mal escuche, pero por otro lado esta la consulta que me hace usted en cuanto a que el también forma parte de la seccional peninsular creo que es verdad, entonces yo creo que sería como irresponsable darle la respuesta ya sin antes yo no analizar si riñe o no con algunos de los reglamentos que tiene la seccional porque él no es solamente funcionario sino también forma parte, yo creo que el es el Presidente o Vicepresidente, Vicepresidente de la seccional.

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches, yo consideraría que se podría estar violentando porque si el fuese juez y parte, pero lo que ahí se desconoce es si él tiene aspiraciones a llegar a concursar algunas de esas plazas de manera interna sino va a concursar de manera interna no le veo yo ningún problema.

FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas tardes compañero y a los vecinos que nos escuchan por los medios mas bien mi inquietud es como, se hizo una consulta de parte del compañero Jacob a la Licenciada y ella pide tiempo para poder externar su criterio me parece que no seria prudente entonces que se ratifique o ya sea que se nombre otra persona, me parece que lo prudente ratifico es una espera para tomar el acuerdo he incluirlo hasta tanto se tenga claridad.

CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Estamos hablando de la ANEP la que vela porque todo se haga correctamente entonces yo creo que ellos deben saber de antemano si cabe o no, si califica o no para eso.

ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: En este caso se le está pidiendo como asesor, él tiene voz pero no tiene voto, él no va a votar ante la comisión, es solamente como asesor, esa es la solicitud, como asesor, no como participante para que vote.

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar que el señor Alban Ugalde Garcia integre la comisión especial de análisis de manual descriptivo de puestos y manual de selección de personal como asesor, siendo funcionario y representante sindical.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos.

Doña Virginia Calderón Calderón Vicepresidenta del Concejo Municipal justifico que no vote porque no estoy segura, me hubiera gustado enviarlo a asesoría.



Jacob Méndez Rivera Concejal Propietario, me gustaría tener siempre claro que lo que estoy votando vaya acorde a las formas de legalidad.

4.11- SE CONOCE CORREO DE INTENDENCIA PAQUERA DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** OFICIO 050-DTTIMC-NM-2023, VETO NATALIA MORA ALPIZAR.

SE DA LECTURA:

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se traslada documento a la comision especial.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.12- SE CONOCE CORREO DE DIRECCION REGIONAL PENINSULAR DE FECHA: 03 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Solicitud de apoyo económico para oscurecimiento del Gimnasio de la Escuela el Guarial.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

49

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Direccion Regional Peninsular <DRE.Peninsular@mep.go.cr>
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 13:41
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr; Lidieth Angulo Fernández; asistente@concejopaquera.go.cr
CC: Ana Rosa Urbina Zeledon; Asesorias Pedagogicas Peninsular; Olger Lopez Medina
Asunto: Solicitud de apoyo económico para oscurecimiento del gimnasio de la Escuela El Guarial.
Datos adjuntos: DREPE-DR-0090-3-2023 Solicitud de apoyo económico para oscurecimiento gimnasio escuela guarial_intendencia de Paquera.pdf

Señores Intendencia de Paquera

Estimados señores:

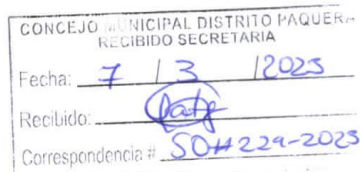
Reciban un saludo cordial. En atención a la solicitud del personal del Teatro Nacional encargado de la adecuación del gimnasio de la escuela El Guarial con el objetivo de ambientar la estructura para la puesta en escena de Los cuentos de Anansi: una odisea afro, les solicitamos respetuosamente su apoyo para solventar la compra de un sarán tipo 00, oscuro y necesario para permitir, no solamente, la concreción del show, sino también la ventilación necesaria para los asistentes a la actividad.

Valoramos en sumo el apoyo que nos están brindando para el éxito de esta importante actividad.

Cordialmente,



Bach. Johanna Valencia Arias
Oficinista
Dirección Regional de Educación Peninsular
Correo: johanna.valencia.arias@mep.go.cr, DRE.Peninsular@mep.go.cr
Teléfono 2641-0490



___ Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

___ This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

50



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Peninsular
"Mejorar la vida en comunidad, es un compromiso, un reto"



Viernes 03 de marzo de 2023
DREPE-DR-0090-2023

PARA:

Sra. Jenny Jiménez González.
Vice intendencia
Municipalidad de Paquera

DE:

MSc. Ólger López Medina
Director regional
Dirección Regional Educativa Peninsular

ASUNTO: Solicitud de apoyo económico para oscurecimiento del gimnasio de la Escuela El Guarial.

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial. En atención a la solicitud del personal del Teatro Nacional encargado de la adecuación del gimnasio de la escuela El Guarial con el objetivo de ambientar la estructura para la puesta en escena de Los cuentos de Anansi: una odisea afro, les solicitamos respetuosamente su apoyo para solventar la compra de un sarán tipo 00, oscuro y necesario para permitir, no solamente, la concreción del show, sino también la ventilación necesaria para los asistentes a la actividad.

Valoramos en sumo el apoyo que nos están brindando para el éxito de esta importante actividad.

Cordialmente,

OLGER LOPEZ MEDINA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER LOPEZ
MEDINA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.03
13:06:54 -06'00'

V.B. MSc. Ólger López Medina
Director Regional DRE Peninsular

C.c. Arch.
Realizado por: aruz



ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se traslada documento a la Administracion.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.13- SE CONOCE CORREO DE MELLANY OTAROLA SAENZ DE FECHA: 06 DE MARZO del 2023. ASUNTO: PRESENTACION DE INFORME ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO.2022-2023.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

52

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Mellany Otárola Sáenz <sae06@dgan.go.cr>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 09:29
CC: Natalia Cantillano Mora; Ivannia Valverde Guevara; Pablo Ballesterero
Asunto: Presentación Informe Anual de Desarrollo Archivísticos 2022-2023
Datos adjuntos: Circular DGAN-DSAE-STA-001-2023.pdf



Estimados (as) señores y señoras:

Para la Dirección General del Archivo Nacional es un placer saludarlos y a la vez desearles un próspero año 2023 en sus metas personales y laborales.

Por este medio, se remite la CIRCULAR DGAN-DSAE-STA-001-2023 sobre la presentación del Informe Anual de Desarrollo Archivístico 2022-2023.

Nota: Si ya cumplimiento el informe omitir este mensaje.

Saludos,

Mellany Otárola Sáenz
Profesional | Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos
Departamento de Servicios Archivísticos Externos | Archivo Nacional
motarola@dgan.go.cr | T: (506) 2283-1400, ext. 287
www.archivonacional.go.cr

"Archivo Nacional, institución esencial para la vida en democracia"

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARÍA	
Fecha:	7 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	SO-029-2023



DGAN-DSAE-STA-001-2023



PARA: Jerarcas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos
Jefes o encargados de los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos

NATALIA CANTILLANO MORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1128-0645.
Fecha declarada: 09/02/2023 11:58:36 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

DE: Natalia Cantillano Mora, Unidad Servicios Técnicos Archivísticos

IVANNIA VALVERDE GUEVARA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0923-0427.
Fecha declarada: 09/02/2023 01:16:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

VB: Ivannia Valverde Guevara, Departamento Servicios Archivísticos Externos

FECHA: 09 de febrero de 2023

ASUNTO: Presentación Informe Anual de Desarrollo Archivísticos 2022-2023

Estimados (as) señores y señoras:

Para la Dirección General del Archivo Nacional es un placer saludarlos y a la vez desearles un próspero año 2023 en sus metas personales y laborales.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para recordar lo establecido en el artículo nº 42, inciso j) de la Ley Nº 7202 del Sistema Nacional de Archivos y artículo nº 35 de su reglamento ejecutivo: los archivos centrales deben rendir anualmente (en el mes de marzo) a la Dirección General del Archivo Nacional un informe sobre el desarrollo archivístico de la institución.

Desde hace varios años, la presentación de dicho informe se debe realizar por medio del Sistema Archivístico, SIAR. Cabe desatacar que esta herramienta web se encuentra ya disponible y cerrará la recepción de formularios a las 12:00 medianoche del **31 de marzo** de 2023 razón por la que a partir de esa fecha y hora no se recibirán más informes.

En aras de facilitar la elaboración y presentación de este informe, las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos deben solicitar los permisos necesarios a sus Departamentos de Tecnologías de Información para ingresar a la dirección electrónica donde se encuentra alojado el SIAR: "www.bit.ly/InformeArchivos".



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol



Cabe destacar, que actualmente se encuentran inscritos 261 usuarios en el Sistema Archivístico, los cuales para presentar el IADA solo deben digitar su usuario y contraseña para ingresar al sistema de información y empezar a completar el formulario electrónico. Los que tengan alguna duda, pueden revisar el “Manual de usuario” o las “Instrucciones para regenerar la contraseña”, que se encuentran publicados en el sitio web del Archivo Nacional.

Asimismo, el miércoles 01 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Archivo Nacional, se ha programado una charla sobre el uso de la herramienta informática, en la cual se explicará su uso y se aclararán las dudas que tengan los asistentes. Quedan cordialmente invitados a participar.

Finalmente, considero importante recordarles que nuestra institución sólo estará recibiendo y contabilizando aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema. La valiosa información que los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos aportan, servirá como base para la elaboración del Índice de Desarrollo Archivístico del presente año, siendo este uno de los insumos más importantes para la toma de decisiones sobre la rectoría y el desarrollo archivístico costarricense.

Reiteramos nuestros mejores deseos para con sus labores, y quedamos a sus órdenes.





ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se traslada documento a la Administracion.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V.

Asuntos varios.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches, yo tengo tres temitas que vamos a ir desarrollando poco a poco, el primero es varias quejas que me han ingresado respecto al servicio que se está otorgando en este momento del IMAS, sería bueno que se tome un acuerdo para que la administración le solicite al IMAS algún número adecuado para la hora de que se le otorga algunas personas mayores principalmente, la cita para que se presente a las instalaciones del IMAS para realizar ya sea una entrega de documentos, algún análisis, alguna solicitud y me comentan que adulto mayores de diferentes partes del Distrito llegan, no hay sistema, no los podemos atender, ahorita no hay nada para usted, no hay plata y existen números de teléfono pero nunca los contestan, pero es una ingratitud que personas que talvez les imposible o se les dificulta caminar, tener que venir hacerse presentes a un lugar donde ni tan si quiera se les va atender, entonces sería bueno, digamos que por medio de la Municipalidad se pueda hacer un poquito de presión para que habilite un numero idóneo para poder llamar, porque me comentan que llaman a los distintos números que tienen registrados y ninguno contesta, entonces analizarlo y después tomar un acuerdo respecto a este tema, que ellos asignen a alguien que esté dando ese servicio.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Talvez el tema es, los teléfonos existen y todas las instituciones tienen, lo que pasa en este país los funcionarios no atienden los teléfonos y no solo pasa en el IMAS, si no que pasa en muchas instituciones, yo he llamado a varias instituciones para hacer consultas y en veces son horas de horas y no te contesta nadie y por lo menos es mi criterio todos los que somos funcionarios públicos, nos debemos al pueblo ósea estamos para servirle al pueblo y aquí parece que es al revés he visto en montón de instituciones donde se comen al usuario vivo, le dicen una para acá y una para allá, no se les da una solución y yo creo que es lo que la compañera trata de decir en este caso, nosotros tenemos personas que viven en Islas y les pasa estas situaciones les pasa a ese tipo de personas, que tienen que trasladarse en una lancha, en un taxi y llegar ahí solamente para que le digan.

EL SEÑOR INTEDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ TIENE LA PALABRA: Es verdad lo que comenta la compañera, Don Milton Hancock me comento la situación ayer eso



está pasando y no solamente en Paquera, pero es bueno que nosotros nos pronunciemos para que mejoren ese servicio, el IMAS tiene un central telefónica, donde uno llama y le asignan un cita allá cuando haya espacio, llega la persona el día de la cita a Paquera y le dicen no, de mala forma ya son varias personas que me lo han dicho que les dicen: No aquí no hay nada para usted, venga después o llame después, y ese llamar es otra cita dentro de 6 o 8 meses, a la hora de la cita, adultos mayores, personas con impedimentos marcados llegan y los devuelven, eso no es una atención humanizada, es deshumanizada, sería bueno que tomen ese acuerdo, quizás podamos sacar ventaja o un bajonazo.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Gracias compañero Jacob, por querer explicar lo que yo estaba dando a entender. Si sería muy bueno en ese aspecto tomar el acuerdo para que se de ese servicio a como se tiene dar, porque indirectamente eso se paga con los impuestos de nosotros, sabemos que en la mayoría de instituciones para no generalizar, el servicio al cliente es pésimo, porque a todos nos ha pasado en algún momento.

LA SEÑOR VICEPRESIDENTE VIRGINA CALDERON PREGUNTA: ¿Entonces que tipo de acuerdo quieren tomar?

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Yo creo y le sugiero solamente, creo que aquí sería autorizar al señor Intendente para que pueda proceder a realizar la consulta al departamento, eso debe de tener una jefatura.

ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se toma el acuerdo para que el señor Intendente haga las gestiones pertinentes para que haga la recomendación al IMAS y se pueda mejorar la atención en las oficinas de Paquera

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA CON EL SIGUIENTE TEMA: Hace poco tipo 4:30 nos reunimos con el señor Intendente, se tocaron temas muy importantes y finalizando yo toque el tema de la sesión extraordinaria convocada para el día viernes a lo que es rendición de cuentas, considero que lo conveniente sería posponer, suspender o anular esa convocatoria ya que creo que lo conveniente es que nosotros tengamos en nuestros correos la rendición de cuentas para poder venir aquí y dialogarlas, discutir las porque si nos presentamos acá y no tenemos conocimiento de lo que viene en el tema de rendición de cuentas ¿a qué hora salimos? ¿a qué hora aclaramos dudas? Mientras que, si está en nuestros correos, para poder analizarla, traes nuestras dudas y acá poder analizarla y lo que es respecto al artículo 17 del código Municipal, Inciso G, habla de



discusión y aprobación porque en aquel momento se comentó que se viera, se analizara y se enviara a comisión, el artículo 17 dice: Discusión y aprobación.

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Entonces los que estén de acuerdo para anular la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del viernes 10, Punto Único rendición de cuentas del intendente.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:

Bueno lo justifico, yo creo que la sesión está bien planteada, porque por ejemplo: El artículo 17 dice que es Presentación y discusión, no indica que con antelación hay que precipitarlo o adelantarlos, si en la sesión se va hacer una presentación y vamos a poder discutir el tema dentro de la sesión, ese es el espacio idóneo para decir que vemos bien o que no nos parece dentro del procedimiento yo lo creo conveniente así por eso mi voto negativo compañera presidenta.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ TIENE LA PALABRA:

Yo no tengo ningún problema que lo vean antes, ni después, pero yo no veo mal que ustedes tengan sus dudas y pregunten, pero una rendición de cuentas no se presenta en borrador, aquí esta, no se presenta para que alguien de un criterio, para que opine o que no, yo se que ustedes pueden opinar y seria la discusión, pero es un documento que se presenta oficial del gobierno local, del Intendente a ustedes podrán hacer sus objeciones también, pero es un documento oficial, igual llegue antes o después.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE

MENCIONA: Bueno ya estoy confundida, Don Ulises nos dice que estaba bien, antes de la sesión de que tomáramos el, hiciéramos la extraordinaria y lo mandáramos a comisión, no procede la comisión, pero ahora nos dice que no tiene problema que sea antes o después, pero que no considera que sea bueno antes, entonces no entiendo.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ MENCIONA:

Ok, porque yo ya tengo planificada toda la semana y no voy a poder entregarlo antes, estamos trabajando en informes de detallar los demás incisos.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE

AGREGA: Pero la otra semana.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ RESPONDE:

Yo prefiero presentarlo ya para salir de eso.



LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA:

Yo pienso que Don Ulises tiene talvez la premura de presentarlo porque eso está atrasado, porque eso se tenía que haber presentado el 28 de febrero, más o menos y estamos ya, no de la presentación, lo que tenemos que quedar claros entonces es que se va hacer, se va hacer la rendición de cuentas el viernes, pero no vamos a tener nosotros como preguntarles.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:

Si, porque él va a explicarlo todo y la duda que tengamos la podemos hacer.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Talvez un criterio personal, como señala Don Ulises, si la rendición de cuentas se hace en el acto y nosotros como Concejo, nos atribuye o nos cabe hacer criterios sobre su informe y luego aceptarlo o no aceptarlo, que es lo que corresponde, me parece que cambiar de día no me parece problema, me parece innecesario.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: Doña Vicky yo tengo aquí un dictamen de la Procuraduría General de la Republica el C20021-2005 del 23 de mayo del 2005, dice una pequeña estrofa: El precepto legal es claro y preciso 15 días del mes de marzo, que estamos hablando que tiene ya que estar aprobado, de cada año para que se discuta y se apruebe el informe de labores, no para que sea presentado, así las cosas y siguiendo con una interpretación lógica y literal de las normas que estamos comentando lo anterior supone que el plazo máximo para que el alcalde municipal presente el informe de labores es el último día del mes de febrero de cada año ya que solo así el Concejo destinar el tiempo necesario en las sesiones de las primeras quincenas del mes de marzo de cada año a su discusión y aprobación, y de esa forma cumplir con lo que establece la ley. Es un dictamen de la Procuraduría General de la Republica. Licenciada cabe las dos cosas en una sesión extraordinaria, la liquidación y modificación.

LA SEÑORA LICDA. NOELIA SOLORZANO ASESORA LEGAL RESPONDE: Es que es depende lo que ustedes vayan aprobar, acuérdeseme que hay normas para los presupuestos, por ejemplo: Si es un presupuesto ordinario tiene que ser punto único, porque así lo dice la ley, si es una modificación entonces, bueno hasta donde yo tengo conocimiento no habría ningún problema que ustedes lo incluyeran, el problema es que ustedes no lo incluyan y ese día ustedes quieran alterar el orden del día de esa extraordinaria todos no levanten la mano, porque para alterar el orden de una extraordinaria todos tendrían que estar de acuerdo.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Si, en este caso la liquidación lo que pasa es que solamente hay que arreglarle algo, porque las devolvieron en todas las Municipalidades, en si es para revisar eso de la modificación y después lo de la liquidación, ya la liquidación se había aprobado solamente habría que arreglarle eso.



EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETERIO TIENE LA PALABRA: Solo una sugerencia, ya con cuatro votos en firme usted elimino la sesión extraordinaria, yo creo que tiene que ser una nueva convocatoria una nueva sesión, con otro tema.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA: Pero eso es lo que estamos haciendo ya se eliminó de rendición de cuentas, ahorita estamos convocando para la modificación de presupuesto y la liquidación, para el mismo viernes 10, pero ya anulamos una y estamos convocando para otros puntos.

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Convocar sesión extraordinaria para el viernes 10 de marzo a las 5:00pm, con la señora Glenda Vega Prendas, encargada de presupuesto, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Puntos Liquidación y Presupuesto.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Vea Don Ulises sube eso al correo, nosotros revisamos y hacemos una lista de preguntas o dudas que tengamos, el día que se monta la extraordinaria, antes una hora antes sacamos conclusiones y ya después viene la sesión donde se aprueba.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON COMENTA: Si, disculpe Don Ulises lo que ellos quieren a mi entender es que no sea tan larga la sesión, porque si no se ha visto, si no lo hemos revisado en los correos, entonces vamos allegar aquí con más dudas, mientras que, si se revisa en el correo los que tiene computadora, porque a otros nos toca en el teléfono, como dice Don Carlos venimos con puntos específicos a consultar.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AGREGA: Yo tengo dudas con eso, hasta ahora yo veo que un informe de intendencia primero se revise por el concejo, bueno ahora yo ya les mandé a ustedes la convocatoria entonces ustedes me tienen que responder que no, no sé si ustedes tomaran otra fecha o yo tenga que volvérselos a mandar, pero es ilógico, ósea hasta ahora oigo yo que un informe.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON MENCIONA: Noe nos va a sacar de dudas.

LA SEÑORA LICDA NOELIA SOLORZANO ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: Es que lo que dice el Artículo 17, Inciso F y G, es: Rendir al Concejo Municipal semestral mente un informe de los egresos que autorice según lo dispuesto en el Inciso F de este artículo, y el G dice: Rendir cuentas a los vecinos del Cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal para ser discutido y aprobado en la primera quincena de



marzo de cada año, dicho informe deben de incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género. Lo que dice es que debe de ser discutido y aprobado en el momento.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE INSISTE: Tiene que ser aprobado, no presentado y está el dictamen de la Procuraduría donde lo puede analizar que dice que tiene que estar presentado el 28 de febrero de cada año.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON MENCIONA: Pero es una rendición de cuentas Lidianeth, no es nada como

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Si mi amorcito, pero esto que está diciendo la Procuraduría General de la Republica es respecto al tema de rendición de cuentas y hay un dictamen.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO COMENTA: Se analiza primero por el concejo y luego al pueblo.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AGREGA: Eso si que yo lo presente aquí, ustedes lo analizan, preguntan y todo ustedes hacen sus observaciones y luego se presenta al pueblo.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Una consulta a la licenciada, según lo que acabas de leer en ese documento entonces, procede se presente y luego un tiempo después de presentado formalmente hagan el análisis, discusión.

LA SEÑORA LICDA NOELIA SOLORZANO ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: Lo que dice el artículo 17, Rendir cuentas a los vecinos del Cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, igual que se hizo el año pasado, exactamente igual al año pasado, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE COMENTA: Entonces no es procedente, a mi criterio no es obligación realmente que el concejo tenga ese informe antes.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Eso hay que hacer en una comisión, perdón Doña Vicky, en una comisión verlo, analizarlo y todo y luego que venga la rendición de cuentas. Perdón Don Ulises, no podríamos aprobarlo usted tiene que darnos la rendición de cuentas y nosotros tenemos que esperar.



EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: Se crea una comisión posterior a la presentación para que se analice, pero el primero paso es presentarlo.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Pero el Código dice discusión y aprobación.

LA SEÑORA LICDA NOELIA SOLORZANO ASOSERA LEGAL TIENE LA PALABRA: Discutido y aprobado en la primera quincena de marzo, rendir cuentas a los vecinos del cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, como se hizo el año pasado.

**VAMOS HACER UN RECESO DE DOS MINUTOS APARTIR DE AHORA.
REANUDAMOS AL SER LAS 6:40 MINUTOS.**

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Vamos a convocar la Sesión Extraordinaria para el próximo lunes 13 de marzo, a las 4:00 de la tarde, para la rendición de cuentas del señor Intendente.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Bueno me queda el último tema, porque eran tres, quiero recalcar el último punto respecto a una observación que realizar vía WhatsApp la señora Elisabeth Aubert, respecto a que ella me manifiesta que en las sesiones ella normalmente las sigue, ella nunca pudo observar o no se percató o puede ser que se le pasara, pero yo le explique que no y para que quede en actas por favor, respecto a que ella considera que nunca bajo al concejo lo que fueron las adjudicaciones de las contrataciones de las asesoras legales, tanto de la Administración como del Concejo, yo le explique que sí que no lo bajaron al Concejo, no fue que a ella se le paso o no se presentó, pero no al Concejo no bajo, entonces quiero que quede en actas que salvamos responsabilidad a el tema que hoy las licenciadas están nombradas, no es nada en contra de ellas, ellas están acudiendo al deber de llamado y ejerciendo su profesión y ganándose el sustento de cada día, pero quiero que quede claro y quede en actas que hasta el día de hoy se brincaron o no sé qué paso con una moción que se presentó el 11 de octubre del 2022, moción presentado por Milton Hancock Porras, Concejal propietario acogida por el regidor: Carlos Luis Rodríguez, Elsie Garita, mi persona y Jacob Méndez, la cal fue aprobada con cinco votos y donde en el punto octavo dice que: Con el fin de salvaguardar los principios éticos que rigen la función pública el Concejo Municipal mociona para que en adelante todo los contratos y convenios que se generen en la institución producto de la gestión ordinaria de servicios especiales y profesionales que competen a este Municipio Distrital sea conocido previamente por el Concejo Municipal, independientemente de la cuantía que represente para las finanzas de la institución y sea la comisión creada para la revisión de estos



documentos el órgano que emita el dictamen para las observaciones pertinentes para que esos documentos se adjunten a las necesidades de la institución y se protejan los recursos públicos que admite el concejo. Yo le dije si tiene toda la razón no me estás diciendo ninguna mentira, pero no puedo responderte porque es un caso meramente administrativo, ya se comentó con Ulises lo que está pasando, lo que logre hasta el momento es que SICOP es un sistema nuevo, que no conocemos, que vamos aprendiendo y lo importante que es público y todos tenemos acceso, pero si el señor Ulises me imagino que preguntará para poder decirnos del porque ese procedimiento a lo que él nos comentó antes de la sesión, a la hora de que el sistema SICOP de adjudicar no le hizo la observación de que tenía que bajar al concejo, como es algo nuevo no puedo decir que es verdad o mentira, no le puedo discutir lo que él nos alegó, pero esa señora tiene toda la razón y de igual manera yo salvo toda responsabilidad porque eso no ha bajado al concejo, nosotros no hemos aprobado esas contrataciones que nosotros a falta de reglamento nosotros somos los que tenemos que adjudicar, somos los competentes para adjudicar y salvamos responsabilidad por si llegara a suceder alguna situación o alguna denuncia que este concejo salva cualquier responsabilidad de ese caso.

ARTÍCULO VI.
Informe de comisión.

6.1- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.
ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.
CASO – ASUNTO: CECILIA GOMEZ MENA, CED: 6-225-144. EXP#144-2022

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

63

Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104

En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 7 / 3 / 2023
Recibido: _____
Correspondencia # SO#229-2023

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144). EXP # 144-2022.

FECHA: 07 de Marzo del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA Ausente

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA [Firma]

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Elsie ff

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Carlos Luis RV



DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 87-06-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: “INFORME TECNICO: 87-06-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144). EXP # 144-2022. Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N°: 87-06-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144). EXP # 144-2022. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N° 87-06-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144. EXP # 144-2022. para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144, Mayor, Casada una vez, Del Hogar, Vecina de Paquera, 500 metros al Este del Campo Ferial, a mano izquierda-antigua Soda El Aguacate, con Correo Electrónico para notificaciones: julicamarenog@gmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que, según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: Establece nuestro “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III “... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un

plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 07 de Enero del año 2022 por: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144, Mayor, Casada una vez, Del Hogar, Vecina de Paquera, 500 metros al Este del Campo Ferial, a mano izquierda-antigua Soda El Aguacate, con Correo Electrónico para notificaciones: julicamarenog@gmail.com, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PAQUERA, Sector de Paquera la cual se describe así: Terreno con frutales y una casa de habitación de vieja data, MIDE: 6.695 m² (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Manglar, SUR: Calle Publica, ESTE: Manglar, OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Ubicado entre las Coordenadas: Coordenadas: 434-435 de la hoja Cartográfica Tambor, Escala: 1:50.000. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador de la zona, B)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP.ADM: 144-2022.

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 87-06-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgar a: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144, Mayor, Casada una vez, Del Hogar, Vecina de Paquera, 500 metros al Este del Campo Ferial, a mano izquierda-antigua Soda El Aguacate, con Correo Electrónico para notificaciones: julicamarenog@gmail.com un permiso de Uso



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

66

Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por: CECILIA GOMEZ MENA, CED. 6-225-144, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PAQUERA Sector de Paquera la cual se describe así: Terreno con frutales y una casa de habitación de vieja data, MIDE: 6.695 m² (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Manglar, SUR: Calle Publica, ESTE: Manglar, OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Ubicado entre las Coordenadas: Coordenadas: 434-435 de la hoja Cartográfica Tambor, Escala: 1:50.000. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar a la Administración Activa, indique al Departamento de Ingeniería Municipal, que practique el avalúo correspondiente a efectos de determinar el canon anual a pagar por concepto de ocupación, D)-Notifíquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la señora permissionaria Gómez Mena, al medio por ella señalado: julicamarenog@gmail.com

Aprobado por los miembros presentes

1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA Ausente.

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA [Firma]

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

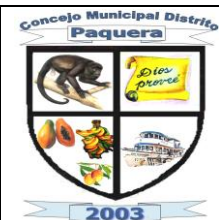
MIEMBRO COMISION

FIRMA [Firma]

4)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Ebie SF.



ACUERDO 10.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A) Otorgarle a **CECILIA GOMEZ MENA**, cédula: 6-225-144. EXP#144-2022. Vecina de 500 metros al este del Campo Ferial, a mano izquierda, antigua Soda el Aguacate, **PERMISO DE USO TEMPORAL** por dos años prorrogarles automáticamente, en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por CECILIA GOMEZ MENA, Ced: 6-225-144 de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en Paquera sector de Paquera que se describe así: terreno con frutales y una casa de habitación de vieja data, mide 6.695m². Linda al Norte: manglar, SUR: Calle pública, ESTE: manglar, OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Ubicado entre las coordenadas 434-435 de la hoja cartográfica Tambor, Escala: 1:50.000.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6.2- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO – ASUNTO: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED: 1-826-302. EXP#302-2021

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

68

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302). EXP # 302-2021.

FECHA: 07 de Marzo del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 86-06-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: “**INFORME TECNICO: 86-06-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302). EXP # 302-2021. Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N°: 86-06-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302). EXP # 302-2021. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N° 86-06-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302. EXP # 302-2021. para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: VICTOR ROJAS MELENDEZ, Mayor, Divorciado, Ingeniero Industrial,**

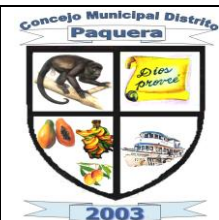


Cedula Número: 1-826-302, Vecino de Paquera, correo electrónico para notificaciones: rojasvrm@hotmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud. **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Que, según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el “**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA**” público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** Establece nuestro “**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA**” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III “... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 04 de Enero del año 2021 por: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **POR TANTO.** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará



el Acuerdo de, A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PANAMA, Sector de Río Grande de Paquera la cual se describe así: Terreno con Solar, Colinda al NORTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, SUR: Concejo Municipal del Distrito de Paquera-Servidumbre, ESTE: Camino y Zona Publica, OESTE: También Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Mide: 1.000 M2 (MIL METROS CUADRADOS), Ubicado entre las Coordenadas: Coordenadas: 433-434-Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador de la zona, B)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP.ADM: 302-2021”.

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 83-03-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgar a: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302, Mayor, Divorciado, Ingeniero Industrial, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por: VICTOR ROJAS MELENDEZ, CED. 1-826-302, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PANAMA, Sector de Río Grande de Paquera la cual se describe así: Terreno con Solar, Colinda al NORTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, SUR: Concejo Municipal del Distrito de Paquera-Servidumbre, ESTE: Camino y Zona Publica, OESTE: También Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Mide: 1.000 M2 (MIL METROS CUADRADOS), Ubicado entre las Coordenadas: Coordenadas: 433-434-Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar a la Administración Activa, indique al Departamento de Ingeniería Municipal, que practique el avalúo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

71

correspondiente a efectos de determinar el canon anual a pagar por concepto de ocupación, D)-Notifíquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, al señor permissionaria Rojas Meléndez, al medio por ella señalado: rojasvrm@hotmail.com.

Aprobado por los miembros presentes

1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA_____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA_____

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA_____

4)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA_____

ACUERDO 16.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A) Otorgarle a **VICTOR ROJAS MELENDEZ**, cédula: 1-826-302. EXP#302-2021. Vecino de Paquera concretamente en Playa Panamá, sector Río Grande de Paquera. **PERMISO DE USO TEMPORAL** por dos años prorrogarles automáticamente, en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por VICTOR ROJAS MELENDEZ, Ced: 1-826-302 de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en Paquera sector de Paquera que se describe así: terreno con frutales y una casa de habitación de vieja data, mide 6.695m². Linda al Norte: manglar, SUR: Calle pública, ESTE: manglar, OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Ubicado entre las coordenadas 434-435 de la hoja cartográfica Tambor, Escala: 1:50.000.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VII.
Informe de intendente.

Les voy a mencionar lo que hicimos hoy en una mesa de trabajo que les agradezco a los señores concejales por haberse presentado, creo que cuando se discuten los temas podemos enriquecer aún más, máxime que también quedamos pendientes de un tema para una próxima reunión, una mesa de trabajo con los compañeros para discutir otros proyectos que podrían ser de importancia y que se nos pueden estar quedando, como la reunión que tuvimos ahora fue de gran importancia por lo menos para mí. Tuvimos la presencia del contador y la encargada de presupuesto, les podríamos decir que una cosa es superávit libre y otra cosa es el superávit específico, el superávit libre que veníamos arrastrando ciento treinta tres millones negativo hoy son doscientos dieciocho cero cincuenta y cuatro positivos y el superávit específico para un total de cuatrocientos setenta y cinco millones solamente que los proyectos que vimos acá son números más números menos, el superávit libre es de doscientos dieciocho millones de los cuales conversábamos que le diéramos seguimiento a los proyectos que habían quedado rezagados, cuales eran esos proyectos, mencionamos, la construcción de las graderías de Valle Azul, Vainilla, lo materiales para la eliminación de la plaza de San Rafael, reparación y mejoras en la parte eléctrica de la plaza de Paquera, vamos a hablar con el comité de deportes para ver como fortalecemos eso, porque paliativamente se había hablado de tres millones y resto para poner ahí una mejora momentánea, hablamos de proyectos de planes reguladores que han venido como rezagados en el tema, hablamos de mejoras en el camino publico para Punta del Río de Paquera, voy a resumirlos porque son muchos verdad, el jueves nos vamos a reunir otra vez, donde le pedimos a los compañeros que trajeran sus propuestas pero sin dejar de lado las que ya venimos arrastrando, no sé si me logran entender, dar seguimiento para no incluir otros nuevos y dejar botados los que ya están pendientes.

Entonces como recurso disponible tenemos un monto de trescientos sesenta y seis millones ciento trece, porque dije que era de cuatrocientos sesenta y cinco millones porque aquí en la carta niño vienen un montón de cosas pero números aproximados ya vendrá la otra mesa para que conversemos con el equipo de concejo y terminamos, ya por lo menos el superávit libre de doscientos dieciocho millones ya viene por lo menos con algunas propuestas de ratificación de montos, nuevas cotizaciones etcétera. Pero los otros montos que están ahí, los otros proyectos que están a final de la reunión le anexamos algunos proyectos como por ejemplo, conversamos con los compañeros concejales y hablaba de la parte de la colocación de tratamiento asfáltico de la segunda etapa de Vainilla, también poder darle seguimiento al tratamiento asfáltico allá por San Rafael arriba hasta donde podamos dos kilómetros directos, meterlo en esa propuesta verdad, hablábamos de colocación de alcantarillas en quinientos metros de camino publico en Pochote el paso donde Don Regino donde llega el estero pues cambiar esa alcantarillas por unas cuadradas y levantar el camino como considerablemente, en piedra, compactar es mas una segunda etapa de lo que es el tratamiento asfáltico para no perder el material.

Entonces compañeros a grandes rasgos les voy a decir tenemos números bonitos para que podamos en una segunda reunión, sentarnos a ajustar y a desglosar, porque aquí son números más números menos, por lo menos en algunas cotizaciones que se han tenido en cuanto a



proyectos ya que estaban para aprobarse en Puntarenas pero se devolvieron, hay números mas certeros en otros no tanto, pero si queremos compartirlos con este equipo colegiado para que nos ayuden alimentar esta base de datos y ver en que vamos a distribuir ese superávit libre y por supuesto el especifico que lo vamos a direccionar con el tema extraordinario posterior a eso vamos a tener la reunión que nos recomendó el señor concejal Don Francisco ese día el dio esa idea que es importante porque esta dentro del plan de Gobierno también, reunirnos con los representantes de las asociaciones o grupos organizados para comentarles lo que se va a hacer y porque no pues también irlo metiendo aquí, yo creo que esta matriz debería única para los proyectos irle dando forma y darle presupuesto a todos esos proyectos. De una forma general les agradezco esto que discutimos temprano entonces ya vamos a tener un producto terminado al respecto con esto el jueves o la otra reunión que queda es para definir estos detalles y luego invitar a la comunidad y miembros de las asociaciones para que sean tomados en cuenta.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: explicar que tuve una situación de salud y no pude venir a esta mesa de trabajo, me inquieta hablar de dos proyectitos que pudieran en algún momento incluirse, el puentecito y el tratamiento asfáltico que quedo donde Guillermina que conocemos ahí por lo menos hasta el puente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL AÑADE: Muchas gracias su comentario es muy pertinente ya lo tenemos dentro de la lista lo del puente de paso peatonal, vamos a meter lo de barrio órganos y ahí vamos a ir incluyendo en el grupo no todo se va a poder hacer pero vamos ir organizándonos a esto le llamaría portafolio de necesidades, gracias.

La Vicepresidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas, tengan todos buenas tardes.

Virginia Calderón Calderón
Vicepresidente Municipal.

Catiana Gutiérrez García.
Secretaria del Concejo. a.i



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA